

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 7.139/2012

**Anuncio de información pública****Asunto: Ordenanza de Convivencia Ciudadana en Espacios Públicos del Municipio de Montalbán de Córdoba**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012 la Ordenanza de Convivencia Ciudadana en Espacios Públicos del Municipio de Montalbán de Córdoba, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la in-

serción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Montalbán a 25 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.